consultek.sas@gmail.com Teléfono 3015249712 Pasto (Nariño)

Pasto, abril 10 de 2021

Arquitecto

JAIRO PATRÓN LACOMBE

Ciudad

Yo, LUCIANO BACCA VALENCIA, con cédula de ciudadanía No. 12.992.596, de profesión ingeniero eléctricista con matrícula profesional No. RS 205-07508, certifico que he realizado el diseño eléctrico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SALUD LORENZO DE ALDANA DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", de acuerdo con los requisitos técnicos vigentes, establecidos en la normatividad colombiana, cuyos resultados se encuentran consignados tanto en las memorias de diseño como en los planos que anexo debidamente firmados.

Para los fines pertinentes, anexo copia de mi Tarjeta o Matrícula Profesional y certificado de vigencia de esta y copia de la cédula de ciudadanía.

Atentamente,

ICSC Character

Luciano Bacca Valencia Ingeniero Electricista Tel. 301-524-9712 ivanbacca@gmail.com

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

A QUIEN CORRESPONDA

Me permito certificar que he realizado los diseños eléctricos del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SALUD LORENZO DE ALDANA DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", siguiendo la normatividad vigente aplicable: RETIE, RETILAP, NTC-2050 y Normas Tecnicas CEDENAR S.A. E.S.P.

Declaro que asumo toda la responsabilidad por, los estudios y/o diseños presentados. Se aclara que los diseños son de estricto cumplimiento y cualquier variación a los mismos sin previa consulta me exime de cualquier responsabilidad derivada.

Para constacia se firma en Pasto el 10 de abril de 2021.

10 ser chacca

Luciano Bacca Valencia Ingeniero Eléctricista Tel. 301-524-9712 ivanbacca@gmail.com



Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

- 1. El Ingeniero Luciano Ivan BACCA VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12992596 de Pasto (Nariño), se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero ELECTRICISTA con Matrícula No. RS205-7508 expedida por el Consejo Profesional Seccional de RISARALDA mediante resolución No. RS-1 de 1995 el día 08 de Febrero de 1995 y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. CPN-34 de 1995.
- 2. La matrícula profesional No. **RS205-7508**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación:**999901665896. Vence el 19-Abril-2021**Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ Secretario Ejecutivo



EL PRESIDENTE Y EL	OFODETADIO DEI	CONICEIO

1	EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO		
2	PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA		
3	Y PROFESIONES AFINES DE RISARALDA		
4	CERTIFICAN:		
5	Que LUCIANO IVAN BACCA VALENCIA		
6	fue matriculado como INGENIERO ELECTRICISTA		
7	al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia enseguida:		
8	RESOLUCION NUMERO 1 DE 1.9 95		
9	(08 FEBRERO).		
10	MATRICULA NUMERO RS205-07508		
11	EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES		
12	DE RISARALDA		
13	RESUELVE:		
14	Decretar como en efecto DECRETA la matrícula DEFINITIVA DE ^{LUCIANO} IVAN BACCA VALENCIA		
15	, natural de PASTO (NAR.) vecino de PEREIRA		
16	con C. de ^C No. ¹²⁹⁹²⁵⁹⁶ de ^{PASTO (NAR.)} y Libreta Militar		
17	No. 12992596 del D.M. 23 de PASTO , para que pueda ejercer		
18	la profesión de INGENIERO ELECTRICISTA		
19	únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición, en todo el territorio de la República de Colombia, de		
20	acuerdo con la Ley 51 de 1.986 y su Decreto Reglamentario 1167 de 1.987.		
21	En consecuencia, inscríbasele en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente certificado, una vez consulta-		
22	da y confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines.		
23	Dada en PEREIRA , dentro de la sesión del día 08 de FEBRERO de 1995		
24	(Fdo.) LUZ MARY ARANGO ARANGO Presidente. (Fdo.) JOSE GERMAN LOPEZ Q.		
25	Secretario.		
26	Confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, mediante		
27	Resolución No. 34 de 1995 (03 MAYO)		
28	Entregada en PEREIRA a los 26 días del mes de MAYO de mil novecientos 95		
29			
30	Kuy many Crango G. J. Glen For Y.		
31	Presidente Secretario .		
32			
22			